

REQUISITOS PARA PROCESOS EN INFRAESTRUCTURA

SOLICITUD DE:	REQUISITOS
<p>PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA SUBDIVISIONES DE LOTES DE TERRENOS, ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del usuario (propietario) ▪ Certificado de no adeudar del usuario (propietario), emitido por EPMAPA-SD ▪ Fotocopia de la escritura del propietario ▪ Levantamiento topográfico del predio en medios impresos con la firma de responsabilidad ▪ Adquirir Formulario de solicitud, llenarlo e ingresar toda la documentación en la Oficina de Atención al Cliente de la EPMAPA-SD <p>Esperando que lo escrito en los párrafos anteriores, sean tomados en cuenta para su cumplimiento y su debida coordinación con la empresa.</p>
<p>APROBACIÓN DE PLANOS DE EDIFICACIONES (PROYECTO HIDROSANITARIO)</p>	<p>Según ORDENAZA MUNICIPAL: No. M-055-VQM. Que fue publicada en el registro Oficial Edición Especial Año III No. 328, del 17 de julio de 2015. Art. 175.- Requisitos para la aprobación de planos para edificación. Para la aprobación de los planos de edificación se precisa presentar: xi. En construcciones que alberguen a más de 25 personas, que tengan 4 pisos o más de altura, se requiere una copia de los planos de instalación hidrosanitarias firmadas por un ingeniero sanitario. Junto con la aprobación del proyecto en EPMAPA-SD. Para que su cumpla con el artículo y numeral antes mencionado, los interesados deben ingresar en la EPMAPA-SD lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los planos de infraestructura hidrosanitaria (agua, alcantarillado sanitario y pluvial), en la cantidad que requieran; ya que en la Empresa solamente se queda un juego de planos hidrosanitarios (copia) y un plano de fachadas (copia), con su respectiva memoria técnica hidráulica, impresa y digital (CD). Los planos hidrosanitarios, deben estar con las firmas del propietario, urbanizador y calculista (ingeniero civil), caso contrario no podrá ser ingresado ni aprobados. b) Certificado de no adeudar del usuario (propietario), emitido por EPMAPA-SD. c) Fotocopia de: la escritura del predio, cedula de identidad y certificado y/o papeleta de votación del propietario. d) Adquirir Formulario de solicitud, llenarlo e ingresar toda la documentación en la Oficina de Atención al Cliente de la EPMAPA-SD. <p>Debiéndose cancelar por la revisión y aprobación del valor de \$0.30 (30 centavos de dólar americano), por cada metro cuadrado de construcción. Esperando que lo descrito en los párrafos anteriores, sean tomado en cuenta para su cumplimiento y su debida coordinación con la Empresa.</p>

ARTÍCULO 60.- TASA POR APROBACION DE PROYECTOS: Los proyectos de infraestructura hidráulica sanitaria para urbanizaciones, conjuntos habitacionales y lotizaciones preparados por profesionales particulares, deben ingresar a la EPMAPA-SA., para su revisión y aprobación. La EPMAPA-SD por concepto de aprobación de dichos estudios (memoria técnica, planos, etc.) cobrará el valor en la presente tabla:

TASAS PARA LA APROBACIÓN POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO O PLUVIAL

N°.Ha	URBANIZACIÓN - LOTIZACIÓN	COOP. - ORG. BARRIALES
0-5	*40 C/Ha	*30 C/Ha
5.10-20	\$200+\$22 X C/Ha.>a 5.10 y <a 20	\$150+\$18X C/Ha.> a 5.10 y <a 20
20.10-50	\$530+\$18 X C/Ha.> a 20.10 y <a50	\$245+\$15 X C/Ha.> a 20.10 y <a50
50.10-80	\$1070+\$15 X C/Ha.> a 50.10 y <a80	\$695+\$12 X C/Ha.> a 50.10 y <a80
+80.10	\$1520+\$12 x C/Ha.>a 80.10	\$1055+\$9x C/Ha>a 80.10

*Por cada proyecto aprobado

Presentar el requerimiento en Atención al Cliente por medio del “Formulario de Solicitud”, adjuntando lo siguiente:

- a) Fotocopia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación del usuario (propietario).
- b) Factibilidad de servicio otorgado por EPMAPA-SD.
- c) Certificado de no adeudas emitido por EPMAPA-SD, del propietario/promotor y del consultor/diseñador.
- d) El Certificado en que determina la revisión y aprobación del proyecto de rasantes conferido por GAD Municipal de Santo Domingo.
- e) Informe previo para urbanizar concedido por el GAD Municipal de Santo Domingo.
- f) Informe técnico de SENAGUA cuando la factibilidad otorga es por autoabastecimiento, con los requisitos complementarios
- g) El proyecto deberá ser presentado a la EPMAPA-SD a nivel de borrador con la documentación necesaria, a través de Atención al Cliente para que pase a Subgerencia de Desarrollo de Infraestructura, para su revisión, y luego de aprobado a esta fase, presentarán:
 1. Planos finales en original y las copias que requieren, debidamente firmados, en archivadores tamaño oficio, para su revisión y aprobación definitiva, del proyecto
 2. Respaldo magnético (1 CD's) en que contenga toda la información que se relaciona con los estudios y diseñadores de la infraestructura hidrosanitaria (memorias técnicas, hojas de cálculos, diseños, etc.) del proyecto en estudio
 3. Deberá presentarse impresa y debidamente anillado toda la información técnica; y en archivadores tipo carpetas tamaño A4 los planos. Se incorporarán el índice respectivo tanto en el anillado como en el archivador.
- h) Registro (ficha) Socio Ambiental de Evaluación Preliminar del Proyecto, debidamente anillado en original y las copias que requieren.

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE
 AAPP, AASS Y AALL